



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

10 JUL 2023

DECRETO ALC. N° 2245 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "PRODESAL, Buin (Programa de Desarrollo local)", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 49 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.20 – PRODESAL**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 718 (12/04/2023), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en Asesorías especializadas en el marco del Convenio PRODESAL.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan, por prestación de servicios: **Profesional – Diseñar y Ejecutar Taller “Prácticas Agroecológicas”**; en el marco del Programa denominado PRODESAL, Buin (Programa de Desarrollo Local), según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Carlos Cuevas Sottolichio		699.000.-**	02/05/2023	31/10/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** PAGO ÚNICO Y TOTAL AL FINALIZAR DEL TALLER.

3.- El contrato se celebra en las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.20 - PRODESAL**.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/crh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

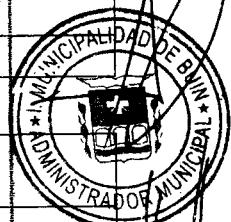
770652

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

 N° 717 FECHA 12 ABR 2023


Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	JUAN CARLOS CUEVAS SOTTOLICHIO		
RUT:	6.340.224-9	NACIONALIDAD:	Chileno
DOMICILIO:	José Joaquín Prieto N° 3574, San Miguel, Santiago.		
FONO:	9 8181 3649	CORREO ELECTRONICO:	jccuevass@hotmail.com
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	INGENIERO AGRÓNOMO		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:	Universidad de Chile		



NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	PRODESAL (Programa de Desarrollo Local)		
DEC.R. QUE APRUEBA EL PROGRAMA	N° 49 (04.ene.2023)		
	FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/> X	FONDOS EXTERNOS



OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Diseñar y ejecutar taller "Prácticas Agroecológicas", enfocado preferentemente en los usuarios hortaliceros, viveristas y de frutales del programa, con objeto de entregar herramientas técnicas sobre prácticas agroecológicas que puedan incorporar los usuarios para una producción más sustentable.

FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ

Diseño y ejecución de Taller: "Prácticas Agroecológicas".

CONTENIDOS:

- Sesión 1: Planificación agroecológica del predio. Mejoramiento de la productividad. Adaptación al cambio climático. Corredores biológicos y biodiversidad.
- Sesión 2: Clase práctica en terreno. Construcción de corredor biológico.
- Sesión 3: Manejo fitosanitario agroecológico. Sistemas de monitoreo, control y prevención de plagas y enfermedades.
- Sesión 4: Clase práctica en terreno. Monitoreo de plagas. Identificación de plantas hospederas. Observación del ciclo de las plagas.
- Sesión 5: Producción agroecológica de semillas. El cuidado de las semillas y la biodiversidad.
- Sesión 6: Clase práctica en terreno. Guardadores de semillas. Banco de semillas. Reproducción, cosecha y almacenamiento de semillas.
- Sesión 7: Análisis del avance en la aplicación del manejo agroecológico.

Generar un manual instructivo, con las recomendaciones entregadas a los agricultores en el taller.

\$ MONTO DEL HONORARIO	\$ 699.000.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	02-05-2023 / 31-10-2023
------------------------	--------------------	----------------------	-------------------------

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE

El honorario se cancelará al finalizar el taller.

